

Consejo de Seguridad



Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 23 1981

S/14326/Add.45
20 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/14326 de 9 de enero de 1981 y S/14326/Add.23, de 17 de junio de 1981.

En su 2308a. sesión, celebrada en privado el 10 de noviembre de 1981, el Consejo de Seguridad examinó su proyecto de informe a la Asamblea General sobre el período transcurrido entre el 16 de junio de 1980 y el 15 de junio de 1981. El Consejo de Seguridad aprobó el informe por unanimidad.

Durante la semana que terminó el 14 de noviembre de 1981 el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

Admisión de nuevos Miembros (Véanse S/7382, S/7564, S/8301, S/8555, S/8815, S/8896, S/9961, S/10121, S/10296, S/10327, S/10351, S/10462, S/10762, S/10770/Add.1, S/10855/Add.25, S/10855/Add.29, S/11185/Add.22, S/11185/Add.23, S/11185/Add.24, S/11185/Add.31, S/11185/Add.32, S/11593/Add.31, S/11593/Add.32, S/11593/Add.33, S/11593/Add.38, S/11593/Add.39, S/11593/Add.41, S/11593/Add.48, S/11935/Add.25, S/11935/Add.33, S/11935/Add.36, S/11935/Add.45, S/11935/Add.46, S/11935/Add.47, S/11935/Add.48, S/12269/Add.27, S/12269/Add.29, S/12520/Add.32, S/12520/Add.48, S/13033/Add.36, S/13737/Add.7, S/13737/Add.30, S/14326/Add.27 y S/14326/Add.38.

Mediante una nota de fecha 2 de noviembre de 1981 (S/14742), el Secretario General distribuyó la solicitud de admisión de Antigua y Barbuda como Miembro de las Naciones Unidas, contenida en un telegrama de fecha 1° de noviembre de 1981 dirigido al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda.

El Consejo de Seguridad examinó la solicitud de admisión en sus sesiones 2307a. y 2309a. celebradas el 18 de noviembre de 1981.

En su 2307a. sesión, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 del reglamento provisional del Consejo y, al no haber objeciones, el Presidente remitió la solicitud de admisión de Antigua y Barbuda al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto.

En su 2308a. sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Nicaragua y Santa Lucía, a solicitud de éstos, a que participaran del debate sin derecho a voto.

En esa sesión, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/14748), en que se recomendaba por unanimidad al Consejo que aprobara un proyecto de resolución relativo a la solicitud de admisión de Antigua y Barbuda.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del informe y lo aprobó por unanimidad como resolución 492 (1981).

El texto de la resolución 492 (1981) es el siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Antigua y Barbuda como Miembro de las Naciones Unidas (S/14742),

Recomienda a la Asamblea General que admita a Antigua y Barbuda como Miembro de las Naciones Unidas.
